



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060175/2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Ing. Esteban Tomas MOYANO ANGARAMO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FÍSICA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Geól. Adriana Leonor LION;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Esteban Tomas MOYANO ANGARAMO;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum del Ing. Esteban Tomas MOYANO ANGARAMO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Esteban Tomas MOYANO ANGARAMO (Leg. 30684) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en FÍSICA II, del Departamento FÍSICA, desde el 1º de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO de la misma.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0060175/2016

Art. 3º).- El Ing. Esteban Tomas MOYANO ANGARAMO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

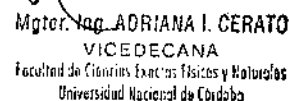
Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N° 233 - H.C.D.- 2017

MBH
[Signature]
NO. 2400
OPERATIVA